

H

Jan del 30 de Junio de 24, sobre Exped. del
D.º Junsumegui, con motivo de la Citancia del
Com.º en Madrid, y a consecuencia del Clav.º
Pleno de 28 de Dho Junio -

S.º
N.º

D.º Mabellos En Salamanca a treynta y cuatro
D.º Herrero Junto los v.º al margen se Acordo que el
D.º Ayuso N.º se corra escriba a l.º Com.º de Madrid N.º
D.º Minora a la mayor brevedad informe con exactitud
D.º Pando. el Estado q.º tiene el Exped.º y por lo q.º ha de
a librarle unq.º dinero dize el v.º D.º Mabellos
que se le libre lo q.º tenga averiguado, y pueda
averigarse interm.º se ~~resuelve~~ resuelve en ve-
nida q.º permanezca en Madrid -

N.º Herrero: que se consulte a la Univ.º

D.º Ayuso: N.º

D.º Minora, que se le libren los concuerda doblo
rey perdido en atencion a crecher haber sido
esta la intenc.º de la Univ.º

D.º Pando: que pue otra dia se podia reconvenir a
la J.º con la letra del Acu.º y en este
nada hablarse de la libranza del dinero
q.º no se libre ni un maravedi, interm.º q.
el Clav.º lo determine a quien se pueda
consultar supuesto se congrege tan pronto
como el dia de mañana -


N.º q.º se le libren 50, doblo.º

Acu.º que se consulte a la Univ.º para q.º esta
determine lo q.º se ha de librar al
D.º Numer.º Com.º con lo q.º se condempna esta



Juan de Jimarón don de Dios Rey y
en Sevilla en fe de 11 de

Don Alonso de... Don. No. de...


Ledesma

Sec. 710


Venerable

7
Juan de 23 de San. de 24 sobre de
por... con...
en la... con... en Madrid